



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 957

OVALLE, 04 de Junio de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Jorge BORJA CASTELLA de nacionalidad ESPAÑOLA, PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°PAB999059, quien ingresó al país en calidad de turista el 12 de Marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Jorge BORJA CASTELLA de nacionalidad ESPAÑOLA por el plazo de noventa días, desde el 10/06/2019 hasta 08/09/2019

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$70.820.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CV
N° Int 11484167
[664]04/06/2019



ID DOC : 17465893

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes